

Nota de Prensa n.º 068/OGCO/DP/2026

DEFENSORÍA DEL PUEBLO LOGRA QUE DOS NIÑAS RECUPEREN SU DERECHO A LA IDENTIDAD Y SEAN RECONOCIDAS LEGALMENTE POR SU PADRE PRIVADO DE LIBERTAD EN JUNÍN

- ***Intervención del Programa Rompiendo Cadenas permitió atención del RENIEC dentro del penal de Huancayo, para restituir la filiación paterna y se garanticen derechos fundamentales***

En el marco del Programa Rompiendo Cadenas, la Defensoría del Pueblo en Junín, logró que se restituya el derecho a la identidad y filiación paterna de dos niñas que no habían podido ser reconocidas legalmente por su padre, quien permanece privado de libertad en el establecimiento penitenciario de Huancayo. La intervención defensorial permitió las acciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y, así, concretar el reconocimiento oficial, garantizando su inscripción registral y el acceso pleno a los derechos que les corresponden.

Acción impulsada por el defensor del pueblo, Dr. Josué Gutiérrez Córdor, reafirma la labor institucional de priorizar la protección de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, impulsando la actuación de las entidades del Estado para eliminar barreras que impidan el ejercicio de derechos fundamentales como la identidad, la filiación y la protección familiar.

El caso fue identificado durante las acciones de atención del programa, tras advertirse que ambas menores de edad no contaban con el reconocimiento paterno debido a la condición de reclusión de su progenitor, situación que limitaba su seguridad jurídica y su acceso a diversos servicios y beneficios del Estado. Frente a ello, la Oficina Defensorial logró la adopción inmediata de acciones de la Jefatura Regional del RENIEC, para viabilizar una solución oportuna y efectiva.

Como resultado de esta labor, personal de la Defensoría del Pueblo, especialistas del área de registro civil de la Oficina Registral del RENIEC Huancayo y la madre de las niñas se trasladaron hasta el establecimiento penitenciario, donde se realizó el procedimiento correspondiente, lográndose el reconocimiento formal de ambas menores de edad por parte de su padre.

Este resultado representa un avance concreto en la restitución de derechos fundamentales, ya que el reconocimiento de la identidad no solo asegura el vínculo legal familiar, sino también el acceso a servicios de salud, educación, programas sociales y demás prestaciones que el Estado brinda a la niñez.

Con esta intervención, el Programa Rompiendo Cadenas consolida su impacto como una estrategia efectiva para atender casos complejos de niñas y niños afectados por el contexto penitenciario de sus progenitores, demostrando que la acción oportuna y articulada del Estado puede remover obstáculos y garantizar soluciones reales en favor del interés superior del niño.

La Defensoría del Pueblo continuará supervisando situaciones similares y promoviendo acciones que aseguren que ninguna niña o niño vea limitado su derecho a la identidad por circunstancias ajenas a su voluntad.



Huancayo, 11 de febrero de 2026